



EXP-UNC:36089/2017
Córdoba,

02 AGO 2017

Visto:

La licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **DARÍO D. DELICIA** (Legajo N° 45026), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de tres (3) hs. cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por razones particulares, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 14 y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 2/2012 del HCS

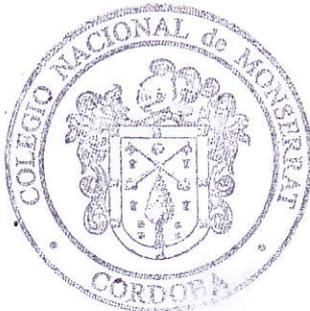
Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1°.- Designar con carácter de suplente en el dictado de cinco (5) hs. cátedra de Lengua y Literatura castellana II, (Código 229), a la Profesora **MARÍA BELÉN TIMOSSI**, (Legajo N° 46666), desde el 1°/08/2017 hasta el 31/09/2017 o mientras EL titular permanezca en uso de licencia.
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.
- Art.3°.- Los agentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Dr. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

333-17.-